

Procedimiento Transparente de Consulta- Modo Presencial.

Acta de Procedimiento

En la Ciudad de San Martín de los Andes a los 30 días del mes de agosto de 2019, en el Edificio del Palacio Municipal, sito en la calle Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas, siendo las 10 horas, se lleva a cabo el Procedimiento Transparente de Consulta – Modo Presencial, convocado por la Secretaría de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos y la Secretaria de Economía y Hacienda, en carácter de autoridad convocante, del Programa de Selección de Contratistas por Asociación Público Privada N°01/2019 para la “Implementación de Sistema de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento Integral de Residuos Orgánicos”, con el fin de brindar información sobre el programa, efectuar aclaraciones y recibir de los asistentes consultas, observaciones, propuestas y sugerencias sobre la información sometida a consulta.

Se encuentra como anexo al presente documento, la lista de los inscriptos y los asistentes al Procedimiento Transparente de Consulta Presencial.

Expondrán:

- Ing. Sara Castañeda, Secretaria de Coordinación del Consejo de Planificación y Gestión de Proyectos, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, como expositora y moderadora.
- Dr. Carlos Saloniti, Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

También se encuentran presentes funcionarios públicos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, entre ellos la Arq. María Angélica Astete, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el Cr. Guillermo Panigatti, Subsecretario de Economía y Hacienda y representantes de los trabajadores, Junta Interna de ATE del municipio.

En primera instancia, la moderadora del evento agradece la presencia de los interesados y explica la modalidad del mismo: la primera etapa será la presentación de los participantes, para luego comenzar con la exposición y posterior consultas y/o preguntas.

Acto seguido la expositora Ing. Sara Castañeda realiza un resumen del Programa de Selección de Contratistas por Asociación Público Privada N°01/2019 para la “Implementación de Sistema de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento Integral de Residuos Orgánicos”. Se presenta un Power Point explicativo.

Luego de la exposición se abre la ronda de intervenciones y consultas de los interesados.

Las principales consultas/opiniones efectuadas en la reunión fueron:

- **Alcance de las regulaciones de la ANAC**

En función de diversas consultas recibidas el municipio informa los alcances de las regulaciones de la ANAC considerando potenciales sitios o predios en cercanías del aeropuerto para la construcción de la Planta de Transferencia.

La ANAC (Autoridad Nacional de Aviación Civil) publica las RAAC (Regulaciones Argentinas de Aviación Civil) cuerpo que reúne toda la normativa aeronáutica argentina vigente. Con relación a las regulaciones y límites que debe tener cualquier planta de tratamiento de residuos o cualquier sistema industrial con infraestructura que pueda generar presencia de aves, establece en la Sección 153.231:

“(h) La AAC tomará medidas para eliminar o impedir que se instalen en los aeródromos o en sus cercanías, vertederos de basura, o cualquier otra fuente que pueda atraer aves y otros animales, a menos que una evaluación apropiada de la fauna indique que es improbable que se genere un problema del peligro que representa la fauna.”

(i) La distancia mínima respecto de los aeródromos, a la que podrán considerarse viable el emplazamiento, de vertederos de residuos urbanos, frigoríficos, plantas de tratamiento, parques industriales, u otras actividades que generen peligro de atracción de aves, desde el punto de vista de la prevención del riesgo por fauna, será de 13 km desde el punto de referencia del aeródromo para los aeródromos con pistas de vuelo visual y de 20 Km para pistas de vuelo por instrumentos.”

“(k) La aplicación de 153.231 (i) será motivo de estudio particular, cuando la autoridad local certifique que no existe otro emplazamiento para llevar a cabo dichas actividades, y se realice un estudio aeronáutico que contenga una evaluación biológica apropiada, que indique que es improbable que se genere un problema del peligro que representa la fauna y se tomen las medidas preventivas y correctivas eficaces del caso.

Uno de los participantes señaló que si la Estación de transferencia se realiza en un galpón cerrado y se adoptan todas las medidas de mitigación no resultaría un problema con la avifauna.

- **Previsión presupuestaria/presupuesto oficial**

Se consultó si el municipio cuenta con un presupuesto establecido, ya que cada propuesta para las distintas componentes del proyecto conlleva inversiones de capital para los oferentes.

Se respondió que efectivamente existe un presupuesto asignado al tema de RSU. En este momento, el municipio se encuentra en un proceso de reestructuración de la asignación de dinero. Luego del proceso de consulta se procederá a elaborar los pliegos definitivos y se establecerá el presupuesto oficial para la licitación.

- **Generación de energías limpias a partir del tratamiento de los residuos orgánicos**

Se consultó si estaba prevista como una alternativa tecnológica la posible producción de energías alternativas.

Ante esta consulta se respondió que el municipio está abierto a propuestas de tecnologías que puedan generar energía. Actualmente se están llevando adelante pruebas piloto sobre la

generación de biogás utilizando residuos orgánicos domiciliarios a través del Instituto de Vivienda de la Municipalidad.

No obstante los límites están impuestos por la Ordenanza Nº 12.036/18 del “Marco Regulatorio” y La Ordenanza nº 11.685/17. Esta última en su Artículo 38 prohíbe expresamente la incineración como tratamiento final de RSU en todas sus formas (pirólisis, gasificación, arco de plasma, etc.), con o sin recuperación de energía, ya sea realizada en la localidad como en otras jurisdicciones.

- **Condiciones de la planta SIRVe y su vinculación con el programa de licitación**

Se realizaron consultas referentes a la planta SIRVE, cuáles son las condiciones de operación hasta el momento y cómo estaría integrado este en cualquier propuesta a realizarse. Se informó que se subirá a la web un documento informativo de dicha planta.

Se aclaró que la planta SIRVe no es objeto de licitación no obstante el municipio está abierto a propuestas de mejoramiento de la planta SIRVe vinculados al cumplimiento de los objetivos del programa por parte de los participantes.

- **Plan de educación y comunicación**

Se trató la importancia de este sub componente para lograr la integración de la comunidad en el programa.

- **Costos de la disposición final en Alicura**

Se consultó si los costos de la disposición final tenían alguna vinculación con este programa. Se respondió que este programa no tiene relación económico-financiera con la etapa de disposición final en términos de programa presupuestario dado que Alicura es administrado por la provincia del Neuquen como vertedero regional.

- **Valoración y evaluación de las propuestas**

Por último se consultó como se realizará la valoración de la propuesta, considerando las diferentes posibles alternativas y tecnologías a ofrecer. Y en particular como se contemplarían las tecnologías con mayor calidad o beneficio.

Se respondió que toda propuesta que tenga un valor agregado con relación a aspectos ambientales, energéticos y sociales tendrá una puntuación diferencial.

Siendo las 11 horas, se da por finalizado el Procedimiento Transparente de Consulta – Modo Presencial.